



Acuerdo de Concejo

N° 196-2019-CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 20-2019.

Cerro de Pasco, 28 de Octubre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

El Dictamen N° 002-2019-LEGS-REGIDORA, de fecha 21 de octubre 2019; Informe Legal N° 226-2019-GALMDY/PASCO, de fecha 30 de setiembre 2019; Informe N° 671-2019-GDS-MDY/PASCO, de fecha 27 de setiembre del 2019; Informe N° 746-2019-GDSyA-MDY-PASCO; de fecha 19 de julio del 2019; Propuesta de Ordenanza que regula la gestión integral de los residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 40° respecto a las ordenanzas lo siguiente: Las Ordenanzas de las Municipalidades provinciales y distritales en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que la ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental en su Art. 2° dispone en su numeral 2.1 El Sistema Nacional de Gestión Ambiental se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejerzan competencias y funciones sobre el ambiente y los



República del Perú



Municipalidad Distrital de Yanacancha

recursos naturales; así como por los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil,

Asimismo, dentro la misma ley señala en su Artículo 24° Del ejercicio local de funciones ambientales 24.1 Los Gobiernos Locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales, sectoriales y regionales, en el marco de los principios de la gestión ambiental contenidos en el artículo 5 de la presente Ley. 24.2 Los Gobiernos Locales deben implementar el sistema local de gestión ambiental, sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 20 de fecha 24 de Octubre del 2019; se puso a orden del día el Dictamen N° 002-2019-LEGS-REGIDORA, de fecha 21 de octubre 2019; Informe Legal N° 226-2019-GALMDY/PASCO, de fecha 30 de setiembre 2019; Informe N° 671-2019-GDS-MDY/PASCO, de fecha 27 de setiembre del 2019; Informe N° 746-2019-GDSyA-MDY-PASCO; de fecha 19 de julio del 2019;

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Magno Concejo acordó Aprobar la implementación de la ordenanza Municipal que regula la Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la implementación de la Ordenanza Municipal que regula la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1278.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, Sub Gerencia de Medio Ambiente y otras conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes, en relación al cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO
Econ. Omar Raul Baraz Pascual
ALCALDE